



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DE PUSA

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de fecha 16 de diciembre de 2014, el expediente de suplemento de crédito número 1 de 2014, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 2014, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que procedan contra el mismo.

Si no se formulara ninguna reclamación contra el citado expediente, éste se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial, y en previsión de lo cual, se publica resumido por capítulos:

Cap.	Euros
A) Créditos en aumentos:	
920/130	3.270,00
920/160	3.230,00
Total aumentos.....	6.500,00
B) Recursos utilizados:	
Remanente de Tesorería	6.500,00
Suma igual a aumentos.....	6.500,00

El referido expediente se expone al público, conforme lo establecen los artículos 158.2 y 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Santa Ana de Pusa 17 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Luis Fernando Gómez Pinilla.

N.º I.-11207